



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00125000-UNC-ME#FO: Designar, interinamente, al Od. Italo N. Tilli en el cargo de Profesor A
sistente de la Cátedra de Anatomía "A"

VISTO:

El art. 13º de la Ord. 6/15 HCD de esta Facultad, por el cual se establece que el orden de mérito de una selección interna de una Cátedra, tendrá validez por un año a partir de su aprobación por el H. Consejo Directivo, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones para cubrir vacantes interinas docentes en la misma Cátedra, y;

CONSIDERANDO:

Que por EX-2023-00125000-UNC-ME#FO, el Profesor Titular de la Cátedra de Anatomía "A", Dr. Oscar P. David, solicita la cobertura interina del cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por la renuncia de la Od. Rocío Chantal Fulgueira, otorgada por RHCD-2023-16-E-UNC-DEC#FO;

Que se encuentra vigente el orden de mérito de la selección interna, RHCD- 2022-439-E-UNC-DEC#FO, por lo que le corresponde al Od. Italo N. Tilli, único en el orden de mérito, asumir el cargo vacante;

Que por la citada Resolución, el docente estuvo designado hasta el 31 de diciembre del año 2022 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, el que finalizó al vencer la licencia por razones particulares de la Od. Rocío Fulgueira;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. nº 1.309/95 y la Res. de AFIP nº 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2º de la Res. General nº 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General nº 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, al Od. Italo Nicolás Tilli (Leg. 58.340) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114) de la Cátedra de Anatomía "A" de esta

Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. Nº 5/95 H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTICULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el profesional deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese fehacientemente, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

mr/es